RESPUESTA PREGUNTA INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2009

PREGUNTA:

En el pliego de condiciones de la solicitud publica de ofertas de la referencia, en el numeral 3.7 dice: DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

5. Copia del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido en la Cámara de Comercio, en el que conste la inscripción, calificación y clasificación del proponente en la actividad, especialidad y grupos exigidos, expedido con posterioridad al 31 de marzo de 2009.

Según el Decreto 836 de 2009 que modifica el decreto 4881 del 31 de diciembre de 2008, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007, en relación con la verificación de los Proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes –RUP- a cargo de las Cámaras de Comercio, dice: Artículo 53. Régimen de transición. La inscripción en el registro único de proponentes que haya sido hecha de conformidad con el Decreto 92 de 1998, se extenderá hasta el 30 de junio del 2009.

El plazo que tenemos los contratistas para renovar la inscripción en el RUP de la Cámara de Comercio es el 30 de junio de 2009, por tanto solicito tener en cuenta en el pliego de condiciones, el RUP con fecha anterior al 31 de marzo de 2009.

Cordialmente.

BEATRIZ BARROS M.

TEL: 342 80 04

RESPUESTA

En efecto se permitirá conforme lo establece el artículo 14 del decreto 836 de 2009 que el proponente presente el RUT conforme a los lineamientos del decreto 092 de 1998.

Pero en todo caso se debe tener en cuenta que el RUT debe de haber sido expedido por la respectiva Cámara de Comercio con posterioridad al 31 de marzo del presente año, es decir, debe de ser del mes de abril o mayo de la presente anualidad.

JORGE ELIÉCER ECHEVERRI JARAMILLO

Secretario General